



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Rectoría

Universidad de Puerto Rico en Cayey - Información sobre la Ley CARES *Relief Support for UPR Cayey Students* Subvención no.: P425E200388

Informe Final al 31 de diciembre de 2020

La Sección 18004(e) del *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act* (“*CARES Act*” or the “*Act*”), requiere que las instituciones que reciben fondos bajo el Artículo 18004 de la Ley presenten un informe al secretario del Departamento de Educación que describa el uso de los fondos distribuidos del Fondo de Alivio de Emergencia para la Educación Superior (Higher Education Emergency Relief Fund, "HEERF"). La Sección 18004(c) de la Ley CARES requiere que las instituciones utilicen no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos de la Sección 18004(a)(1) de la Ley CARES para proporcionar Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a los estudiantes para gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al coronavirus (incluidos los gastos elegibles bajo el costo de asistencia de un estudiante, como alimentos, vivienda, materiales del curso, tecnología, atención médica y cuidado de niños).

Cada institución que solicite fondos HEERF debe cumplir con la Sección 18004(e) de la Ley CARES y presentar un informe inicial (el "Informe del Fondo de 30 días") al secretario treinta (30) días a partir de la fecha de la Certificación y El Acuerdo de la institución al Departamento y publicar la información que se enumera a continuación en el sitio web principal de la institución. Por lo tanto, la siguiente información debe aparecer en un formato y ubicación de fácil acceso al público. Las nuevas instrucciones requieren que las instituciones presenten informes trimestrales.

La siguiente información proporciona divulgación pública y garantiza el cumplimiento de los requisitos del Departamento de Educación de los Estados Unidos relacionados con la Ley CARES, promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020. La Universidad de Puerto Rico en Cayey (UPR Cayey) presenta su informe final sobre los siete criterios solicitados y enumerados a continuación con información al 31 de diciembre de 2020:

1. Confirmación de haber firmado el documento Certificación y Acuerdo bajo *CARES ACT*

La Universidad de Puerto Rico en Cayey participa de la Ley CARES establecida por el Congreso. Hemos firmado y devuelto la Certificación y el Acuerdo del Departamento de Educación de que tenemos la intención de utilizar no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES para proporcionar Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a los estudiantes.

2. Cantidad de fondos recibidos

La subvención total del Departamento de Educación bajo la Sección 18004 (a) (1) a la UPR en Cayey es de \$5,738,057 y de esa cantidad al menos \$2,869,029 estará disponible para Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia para Estudiantes.

3. Cantidad de fondos distribuidos a los estudiantes

Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad de Puerto Rico en Cayey ha distribuido \$2,869,021.92 a los estudiantes elegibles para estas subvenciones.

4. Cantidad estimada de estudiantes elegibles a participar en la distribución de estos fondos

La Universidad de Puerto Rico en Cayey estimó que 2,601 estudiantes eran elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 y, por lo tanto, elegibles para recibir Subsidios de Ayuda Financiera de Emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES. Sin embargo, luego de cualificar a los estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos, un total de 2,428 estudiantes cualificaron para esta ayuda.

5. Cantidad de estudiantes que han recibido la ayuda

Al 31 de diciembre de 2020, 2,428 estudiantes recibieron el Subsidio de Ayuda Financiera de Emergencia bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES.

6. Método utilizado por la institución para determinar los estudiantes elegibles a la ayuda y la cantidad que recibirán.

Inicialmente, la Universidad de Puerto Rico en Cayey determinó que todos los estudiantes elegibles que certificaran su necesidad de Ayudas de Emergencia para gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al coronavirus (incluidos los gastos elegibles bajo el costo de asistencia a clases de un estudiante, como alimentos, vivienda, cursos, materiales, tecnología, gastos médicos y cuidado infantil) recibirían una cantidad igual de subvención de ayuda financiera de emergencia bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES. Se determinó que los estudiantes recibirían una subvención de \$1,103.04 (\$2,869,029/2,601). Luego de evaluar a todos los estudiantes, un total de 2,428 estudiantes cualificaron para la ayuda, dejando un balance sin distribuir de \$190,847.88. Este balance fue distribuido entre todos los estudiantes que cualificaron para la ayuda, otorgándoles una ayuda adicional de \$78.60 a cada uno de ellos. El nuevo total de ayuda financiera que recibió cada estudiante fue de \$1,181.64

Los requisitos a evaluar para determinar elegibilidad conforme a las guías emitidas por el Departamento de Educación Federal fueron:

- Aunque no es requisito haber completado la FAFSA, recomendamos que la complete, de lo contrario tendrá que demostrar su elegibilidad mediante documentación que se detalla más adelante en la tabla de criterios de elegibilidad.
- Ser ciudadano o nacional de los Estados Unidos o ser un residente permanente o ser ciudadano no elegible (Excluye estudiantes extranjeros con visa de estudios).
- Tener un número de Seguro Social válido.
- Demostrar progreso académico satisfactorio (SAP)
- Tener un diploma de escuela superior o su equivalente reconocido
- Registro de inscripción en el Servicio Selectivo, para varones.
- No tener deuda de un sobrepago (reembolso) en las subvenciones del Título IV.
- No estar en incumplimiento de pago en un préstamo del Título IV.
- Haber devuelto fondos del Título IV obtenidos fraudulentamente, si el estudiante es declarado culpable por un jurado o han hecho alegación de culpabilidad o no impugnó los cargos.
- No haber recibido fraudulentamente préstamos del Título IV por encima de los límites anuales o agregados.
- Haber pagado cualquier cantidad del préstamo de Título IV que exceda los límites anuales o agregados, si el sobrepago se obtiene inadvertidamente.
- Presentar con el Departamento de Educación, como parte del proceso de solicitud de ayuda financiera original, una certificación (Declaración de Propósito Educativo) que incluya:
 - Una declaración de propósito educativo
 - Número de Seguro Social del estudiante (SSN)
- No tener una condena federal o estatal por posesión o venta de drogas.

7. Instrucciones y otra información enviadas a los estudiantes

- A los estudiantes se les concedió hasta el viernes, 23 de mayo, para completar la FAFSA y tramitar su desembolso.
- A los estudiantes que no completaron la FAFSA, se les concedió hasta el viernes, 17 de julio, para entregar los documentos para evaluar y determinar su elegibilidad.
- La Universidad de Puerto Rico en Cayey, proporciona instrucciones y orientación a todos a los estudiantes a través de correos electrónicos y de una página web creada para este propósito (<https://cayey.upr.edu/ley-cares-act-ayuda-heerf/>). La página oficial contiene información actualizada con preguntas y respuestas, enlaces a requisitos de elegibilidad, certificación y acuerdo, informes sometidos al Departamento de Educación Federal y otra información de interés. Además, a través de correos electrónicos a los estudiantes, se envía información sobre requisitos de elegibilidad, cómo solicitar la ayuda, seguimientos y recordatorios, así como las fechas de pago. Las dudas de los estudiantes son atendidas por correo electrónico dirigidos al personal de Asistencia Económica, llamadas a la Oficina de Asistencia Económica y Rectoría, y a

través del enlace Help Desk en la página web de la institución, ahora APOYO AL ESTUDIANTE Y EDUCACION A DISTANCIA.

UPR Cayey, Ave. Antonio R. Barceló #205 Cayey, PR 787-738-2161 Directorio Telefónico UPR MI Portal Diálogo Exalumnos Editorial UPR Busqueda Entrar

UPR CAYEY [Sobre la UPR Cayey](#) Admisiones Academia Estudiantes Investigación Biblioteca Servicios en línea

APOYO AL ESTUDIANTE Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
APOYO A LA FACULTAD Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

UPR CAYEY - TURNOS VIRTUALES
uprcayey.tuserviopr.com

MiUPRCAYEY pago de matrícula Acceso al Correo Electrónico COVID-19 Moodle Online

MSCHE MOBILE STATES COMMISSION ON HIGHER EDUCATION ¿QUÉ ES TÍTULO IX? Presiona para ir a la Información CARES Act PSU

Departamentos Académicos Biblioteca Víctor M. Pons Gil Museo Dr. Pío López Boletines Seguridad Oficina del Rector Políticas Institucionales